



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9291/**
07 SEP 2010

CALBUCO,

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 405 Orden N° =====, por valor de \$ 20.000.=====, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 15-09-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) MARIA EUGENIA

OYARZO BARRIA, C.I. N° _____, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL MAR DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, DURANTE FIESTAS PATRIAS 2010.-

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DE MUJOS HERMANOS CARRERA.

ubicado EN YALE . -

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 13.00 horas del día VIERNES 17 - hasta las 06.00 horas del día DOMINGO 19 de SEPTIEMBRE de 2010.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION.-

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas Y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.